

señor Obispo de Lérida y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952 y Orden de 22 de marzo de 1960, ha de celebrarse en Lérida del 10 de mayo al 9 de junio de 1963.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.513.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Corrección hidrológica del barranco de Los Postes de Nevado para protección del embalse de Alfonso XIII (Murcia)».

Hasta las trece horas del día 15 de abril de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.182.918,69 pesetas.

La fianza provisional, a 23.658,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de abril de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones.**—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios.**—En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública; al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. **Incompatibilidades.**—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. **Escritura social.**—Inscrita en el Registro Mercantil.

7. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros.**—Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares, y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro.**—La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo.**—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta.**—Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta.**—Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales.**—De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resultasen dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—El Director general, por delegación, Rafael Couchoud Sebastián.—1.136.

RESOLUCION del Parque Central de Automovilismo y Maquinaria por la que se anuncia subasta para la venta de maquinaria, vehículos y restos.

Este Parque celebrará subasta de maquinaria, vehículos y restos el día 3 de abril en la calle General Varela, número 21, a las once horas.

Los lotes se podrán visitar en el Aparcamiento de Maquinaria de Fuencarral (antigua carretera de Hortaleza); el horario será de nueve a trece horas durante los días hábiles comprendidos del 15 de marzo al 1 de abril, admitiéndose la presentación de proposiciones en la Pagaduría del Parque hasta las once horas del día 2 de abril.

Las normas para la celebración de esta subasta están expuestas en el Parque Central y en el lugar donde se encuentran los lotes.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Ingeniero Director, Jaime Riera.—1.169.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subdirección Técnica de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso para adquisición de tres talleres móviles sobre remolque.

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Tres talleres móviles sobre remolque.

El presupuesto de esta adquisición asciende a dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas).

El pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 17 de abril de 1963, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las diez horas del día 20 del citado mes y año.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario. El Ingeniero Subdirector Técnico.—1.140.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia concurso de material de oficina.

El pliego de condiciones podrá examinarse en la Sección de Régimen Interior o en el tablón de anuncios de estas oficinas. Almagro, número 33.

Ofertas bajo cerrado y lacrado hasta el día 21 del presente mes, a las doce horas.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—El Jefe de los Servicios Generales.—1.134.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 11 al 17 de marzo de 1963.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 8 de marzo de 1963:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,808	59,988
1 Dólar canadiense	55,450	55,616
1 Franco francés	12,205	12,241
1 Libra esterlina	167,516	168,020
1 Franco suizo	13,810	13,851
100 Francos belgas	119,915	120,275
1 Marco alemán	14,960	15,005
100 Liras italianas	9,630	9,658
1 Florin holandés	16,611	16,660
1 Corona sueca	11,529	11,563
1 Corona danesa	8,670	8,696
1 Corona noruega	8,368	8,393
1 Marco finlandés	18,569	18,624
100 Chelines austriacos	231,539	232,235
100 Escudos portugueses	208,860	209,488
1 Dólar de cuenta (1)	59,808	59,988
1 Dirham (2)	11,904	11,940

(1) Esta cotización es aplicable a los dolares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª. Circular número 216. de este Instituto).

Madrid, 11 de marzo de 1963.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 11 al 17 de marzo de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,15	55,45
1 Franco francés	12,09	12,29

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Franco argelino	11,56	11,76
1 Franco C. F. A.	21,88	22,28
1 Libra esterlina	167,32	168,05
1 Franco suizo	13,74	13,81
100 Francos belgas	118,75	119,75
1 Marco alemán	14,87	14,97
100 Liras italianas	9,45	9,30
1 Florin holandés	16,48	16,64
1 Corona sueca	11,38	11,48
1 Corona danesa	8,56	8,66
1 Corona noruega	8,23	8,33
1 Marco finlandés	18,22	18,49
100 Chelines austriacos	227,30	234,30
100 Escudos portugueses	207,05	208,05
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,69	11,29
100 Cruceiros	7,30	7,80
1 Peso mejicano	4,57	4,67
1 Peso colombiano	4,89	4,99
1 Peso uruguayo	5,09	5,19
1 Sol peruano	1,87	1,90
1 Bolívar	12,48	13,08
1 Peso argentino	0,40	0,42

Madrid, 11 de marzo de 1963.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 1 de marzo de 1963 por la que se concede el premio «Centros de Iniciativas y Turismo 1963» al «Centro de Iniciativas y Turismo de Gran Canaria».

Ilmo. Sr.: A propuesta del Jurado correspondiente, este Ministerio acuerda conceder el premio «Centros de Iniciativas y Turismo 1963» al «Centro de Iniciativas y Turismo de Gran Canaria» por la labor desarrollada por el mismo en el pasado año de 1962, cuyo detalle figura en el acta correspondiente.

Por la Subsecretaría de Turismo se adoptarán las medidas oportunas para expedir el Diploma de Honor y habilitar el crédito de 100.000 pesetas con que está dotado el premio de referencia, según Orden ministerial de fecha 30 de noviembre del pasado año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Turismo.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de albañilería y electricidad en la estación depuradora, reparación y mejora de la piscina y reparación del cerramiento del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de Madrid.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de albañilería y electricidad en la estación depuradora, reparación y mejora de la piscina y reparación del cerramiento del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende